GS-2023-012558-MEPAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

ONAC ACREDITADO
CEA 3.6-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 3.1

Yacuanquer, 03 de marzo de 2023

Señor coronel
ANGEL ALDEMAR ACOSTA HERRERA
Comandante Policia Metropolitana
CL 18 47 - 160 TOROBAJO
Pasto

Asunto: Informe de Facturación del Contrato No. 94-8-10085-22 Mes de Febrero.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi Coronel la facturación de combustible correspondiente al mes de Febrero de 2023 comprendido del 01 al 28 de Febrero del 2023.

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes que estime mi Coronel.

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Alexander Muñoz Fernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Subcomandante Estacion De Policia
Cédula: 1086548003
Dependencia: Estacion De Policia Yacuanquer
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: fabian.munoz8003@correo.policia.gov.co
3/03/2023 9:59:43 a. m.

Anexo: si

AC 9 A 9 A MZ 2 CS 5 UR PRADO
Teléfono: 3206806480
mepas.eyacuanquer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

ONAC ACREDITADO
CEA 3-0-07
16-ECD-003

DISPO-ESTPO - 3.1

Yacuanquer, 01 de marzo de 2023

Señora auxiliar para apoyo de seguridad-12
LUZ ELENA BURBANO CARVAJAL
Auxiliar Para Apoyo De Seguridad-12
CL 18 47 - 160 BARRIO TOROBAJO
Pasto

Asunto: Solicitud Cupo PAC Mes de Abril 2023.

De manera atenta me permito solicitar, se ordene a quien corresponda se gestione el trámite para la solicitud de cupo PAC para el mes de Abril, teniendo en cuenta que para este mes se proyectó el pago de las siguientes obligaciones (BIENES Y SERVICIOS) contratados así:

N°	N° del contrato y nombre del proveedor	Recurso	Destinación	Objeto de descripción del bien y/o servicio	Valor programado para el mes de Abril
2	94-8-10085-22 **Proveedor: Estación de Servicio Porvenir SAS.**	10	YACUANQUER	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL.	$1.700.000
Cupo PAC total solicitado por Recurso 10.					$1.700.000
Cupo PAC Total Solicitado para el mes de Abril.					$1.700.000

Atentamente,

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
Nombre: Fabian Alexander Muñoz Fernandez
Grado: Subintendente
Cargo: Comandante Estacion De Policia
Cédula: 1086548003
Dependencia: Estacion De Policia Yacuanquer
Unidad: Metropolitana De San Juan De Pasto
Correo: fabian.munoz8003@correo.policia.gov.co
1/03/2023 6:25:37 p. m.

Anexo: no

AC 9 A 9 A MZ 2 CS 5 UR PRADO
Teléfono: 3206806480
mepas.eyacuanquer@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03/03/2023
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10085-22
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I, 2 Y 3 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL CONTRATO $ 623.239.409,97 Asignado Estación de Policía Yacuanquer $8.000.000,00 Vigencia 2022 $1.000.000,00 Vigencia 2023 $7.000.000,00
Plazo de ejecución:	13/12/2022 al 31/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22

Rdo por Sc Math
Fecha: 06/03/23

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2023 Al: 28/02/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	$1.098.001,00	$1.098.001,00	0	$1.098.001,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 150 del 02/03/2023 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-1593	02/03/2023	$1.098.001,00	N/A	$1.098.001,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.098.001,00**	**N/A**	**$1.098.001,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11. El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente.	SI	Si cumplió
1. **Materia ambiental** NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. • El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. • El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. • Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.	SI	Si cumplió

• Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.		
14. Para el GRUPO 1 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.	SI	Si cumplió
15. Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16. Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. INFRAESTRUCTURA: La firma oferente garantiza que suministrará el combustible en estaciones de servicio de su propiedad o filiales, las cuales deben estar ubicadas en los sitios preestablecidos por la Policía Nacional, en todo caso estarán ubicadas fuera de las instalaciones policiales. Las estaciones de servicio, deberán contar con la infraestructura adecuada para atender la demanda de vehículos de la Policía Nacional, a fin de no producir demoras en el abastecimiento de los mismos. Así mismo garantiza que cuenta con puntos de distribución para suministro de combustible con el personal necesario y cubrimiento en las zonas de la ciudad establecidas por la Policía Nacional, Municipio de San Juan de Pasto grupos No. 1 lote 1, 2 y 3 combustible: Policía Metropolitana De San Juan de Pasto, lote 2 combustible: Base de Departamento de Policía de Nariño y plana mayor; lote 3 combustible: Unidad Prestadora de Salud Nariño; Para el municipio de Nariño grupo No. 1 lote 4 combustible: Estación de Policía Nariño; Para el municipio de Chachagui grupo No. 1 lote 5 combustible: Estación de Policía Chachagui; Para el municipio de Tangua grupo No. 1 lote 6 combustible: Estación de Policía Tangua; Para el municipio de Yacuanquer grupo No. 1 lote 7 combustible: Estación de Policía Yacuanquer, lote 8 combustible: Distrito de Policía Ipiales y lote 9 combustible: Distrito Especial Tumaco. Para lo cual presentará un listado con las estaciones de servicio dentro y fuera de la ciudad que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego a fin de que el supervisor del contrato seleccione en cuales de ellas será prestado el servicio, igualmente hará los cambios que la Policía Nacional considere necesarios en razón de su función o medidas de seguridad. Teniendo en cuenta la cantidad de los vehículos objeto del suministro de combustible, y el servicio que presta la Policía Nacional el cual debe ser ágil y oportuno, la empresa contratante deberá prestar el servicio de suministro de manera permanente, con el objeto de evitar retrasos y desplazamientos innecesarios que puedan afectar la prestación del servicio.	SI	Se realizó en la Estación Porvenir S.A.S Estadio
2. EQUIPOS **Grupo 1 Lotes del 1 al 7 - Grupo 2 lote 8 - Grupo 3 lote 9** Dando cumplimiento al Manual Logístico en su numeral 5.7.1. "Controles en el suministro de combustible" el oferente garantiza que cuenta con los dispositivos electrónicos necesarios para ser instalados en cada uno de los vehículos que requiera el aprovisionamiento de combustible, los cuales una vez finalizado la ejecución del contrato serán reintegrados por parte del supervisor. Así mismo el oferente debe contar con equipos y/o implementar (Lector de dispositivo electrónico, impresoras, servidores) que suministren el tipo de combustible y la cantidad programada para cada vehículo (Manual Logístico en su numeral 5.7.1.), identificando por parte del funcionario de la empresa oferente (Islero), que sea el vehículo autorizado por la Policía Nacional, apoyándose en el sistema de información que proporciona el DISPOSITIVO. ELECTRÓNICO para lo cual los elementos instalados deben estar en red, a través de un control automático entre vehículo – surtidor – base de datos; lo anterior se instalarán sin costo para la Institución. **Nota:** se exceptúa los municipios que el oferente no cuente con el Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, para lo cual los señores supervisores de los lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla. La firma oferente garantiza que las estaciones de servicio cuentan con un sistema de seguridad (circuito cerrado de Televisión - CCTV) , las cuales monitorearán las veinticuatro (24) horas el servicio de suministro de combustible, el cual servirá de apoyo en caso de encontrarse alguna irregularidad en el abastecimiento de los vehículos, al igual tendrá un sistema de respaldo, donde quede registrado una copia (back-up) del monitoreo, con el fin de prever problemas del sistema principal, deberá registrar y conservar la información durante el periodo de contratación.	SI	Se realiza abastecimiento de combustible con dispositivo electrónico Chip, contando con los necesarios para el cumplimiento a lo establecido en el contrato, los cuales se encuentran debidamente programados de acuerdo a lo establecido en el Manual Logístico
3. CAPACITACIÓN	SI	Si cumplió

La firma oferente deberá certificar que brindará una adecuada capacitación a todo el personal de las estaciones de servicio, a fin de garantizar que el suministro de combustible se haga exclusivamente a los vehículos de la Policía Nacional en los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de acuerdo a la información grabada en el sistema automático para el control de combustible, de igual forma deberá capacitar a su personal en atención al público y principios - valores para lo cual la firma oferente allegara una vez adjudicado el contrato con un tiempo no mayor a (15) días calendario, las actas de socialización y competencia en el cargo al personal administradores y operarios de cada estaciones de servicio habilitadas para el cumplimiento de la ejecución del contrato. Así mismo brindará capacitación al personal de la Institución a quien se le asigne usuario de acuerdo a lo solicitado por parte del supervisor del contrato en el manejo o mejoras que en el mismo se realicen.		
4. Una vez se inicie la ejecución del contrato, la firma oferente permitirá que el supervisor del contrato capacite al personal de administradores y operadores de los surtidores de las estaciones de servicio habilitadas, sobre la política institucional respecto al manejo y control de combustibles, para lo cual dejará constancia en actas de socialización.	SI	Si cumplió
5. El oferente garantiza la prestación óptima y confiable del servicio contratado, permitiéndole al supervisor del contrato de cada lote, realizar consultas de consumos en tiempo real, utilizando para ello las herramientas del sistema que sean necesarios a fin de evitar el desvío de los recursos contratados.	SI	Si cumplió
6. MEJORA TECNOLÓGICA: La firma oferente garantiza que los equipos y sistemas utilizados para el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en los Grupos 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes, sean acordes a las tecnologías actuales y/o se encuentren en buenas condiciones de funcionamiento, a fin de que garanticen la calidad del servicio exigido por la Institución, para lo cual el oferente aportará la certificación de la empresa que proporciona los equipos donde se especifique la tecnología a utilizar en cada uno de ellos y la certificación de calibración de los mismos.	SI	Si cumplió
7. El oferente instalará el sistema operativo (CHIP BUTTON) en los componentes de Movilidad para los lotes 1, 2 y 3 objeto del contrato en los Grupo 1, sin costo adicional para la Policía Nacional, con el fin de realizar controles de actualización, creación y bloqueo de las cuentas, este sistema estará en línea entre las estaciones que ofrece el proponente, permitiendo el suministro de combustible de los vehículos en cualquiera de ellas y permitirá las modificaciones necesarias en cuanto a volumen de consumos y restricción de visitas entre otras, limitando el suministro a un solo registro diario. Nota: se exceptúa la instalación del Sistema de dispositivo electrónico Chip Button, a los municipios donde el oferente acepte los lotes 4, 5, 6 y 7 para lo cual los señores supervisores de estos lotes ejercerán el control del suministro del combustible del parque automotor asignado a las estaciones mediante vale y planilla, según lo establece el instructivo 004 DIRAF – PLANE 70 del 25/03/2022 "Lineamientos para la administración de Bienes y Servicios del componente Logistico en la Policía Nacional".	SI	Si cumplió
8. El oferente garantiza que el suministro de combustible se hará en las estaciones de servicio que se presentaron en la oferta, los 7 días de la semana, las 24 horas del día.	SI	Si cumplió
9. El oferente garantiza que una vez se surta el suministro de combustible a los vehículos objeto del contrato, se debe generar soporte documental como comprobante (recibo) de suministro, donde se especifique la sigla del vehículo, el número de galones, tipo de combustible suministrado y el valor total de la venta; generando como recibo de satisfacción al respaldo comprobante, firma, post firma, cédula de ciudadanía y huella del Conductor, lo cual será verificado por el supervisor del contrato en el momento de realizar la conciliación para realizar el proceso de facturación, los cuales deben quedar bajo custodia de la estación de servicio para posibles auditorias de control.	SI	Si cumplió
10. El sistema CHIP BUTTON debe contar con una programación que se ajuste a las necesidades y requerimientos de la Policía Nacional, los cuales están enmarcados a los lineamientos del manual Logistico como controles preventivos así: 1. 01 suministro diario 2. kilometraje recorrido por galonaje suministrado 3. identificación del automotor 4. fecha y hora de suministro	SI	Si cumplió

Cantidad de Galones de suministro por tipo automotor

ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
1	Automóvil hasta 1200cc	2	5	7
2	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	3	5	7
3	Automóvil de 1801cc en adelante	4	5	7
4	Vehículos blindados nivel III y IIIA	5	5	7
5	Vehículos blindados nivel VI y V	6	5	7
6	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	4	5	7

GASOLINA

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativo	Operativo
1	Motos hasta 199 cc	1	5	7
2	Motos de 200 cc a 400 cc	1.5	5	7
3	Motos y Cuatrimotos de 401 cc a 700 cc	2	5	7
4	Motos y Cuatrimotos de 701cc en adelante	3	5	7
5	Automovil hasta 1200 cc	3	5	7
6	Automóvil de 1201 cc a 1800 cc	4	5	7
7	Automóvil de 1801 cc en adelante	5	5	7
8	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros hasta 3000 cc	5	5	7
9	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	6	5	7
10	Vehículos blindados	6	5	7
11	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	8	5	7
12	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	10	5	7
13	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	12	5	7

No.	Tipo de vehiculo	Cantidad de galones	Máximo de visitas semanales	
			Administrativos	Operativos
7	Paneles-microbuses-camperos-camionetas-entre otros de 3001 cc en adelante	5	5	7
8	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 3500 a 5000 cc	7	5	7
9	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas--tractor-furgones-entre otros) de 5001 cc a 8000 cc	8	5	7
10	Vehículos pesados (buses-busetas-camiones-gruas-carrotanques-volquetas-tractor-furgones-entre otros) de 8001 cc en adelante	10	5	7
11	Tanquetas personal y lanza agua de 4000 a 6000 cc	8	5	7
12	Tanquetas personal y lanza agua de 6001 cc en adelante	10	5	7

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
9	CAMPEROS -CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	20
10	PANELES Y MICROBUSES	30
11	VEHICULOS BLINDADOS	10
12	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
13	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
14	BUSES	8

TABLA DE RENDIMIENTO (Km/Gal) ACPM – DIESEL

No.	Tipo de vehiculo	Rendimiento Km/Gl
1	AUTOMOVIL HASTA 1200CC	60
2	AUTOMOVIL DE 1201CC A 1800CC	40
3	AUTOMOVIL DE 1801CC EN ADELANTE	35
4	CAMPEROS- CAMIONETAS HASTA 3000CC	30
5	CAMPEROS- CAMIONETAS DE 3001CC EN ADELANTE	25
6	PANELES Y MICROBUSES	30
7	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL III	25
8	VEHICULOS BLINDADOS NIVEL VI Y V	20
9	CAMIONES 3.5 A 5.0 TONELADAS	15
10	CAMIONES 6.0 TONELADAS EN ADELANTE	10
11	BUSETAS	10
12	BUSES	10
13	TANQUETAS PERSONAL Y LANZA AGUA	5

11. La firma oferente proporcionará las condiciones mínimas de seguridad industrial y de sus instalaciones, a fin de evitar cualquier tipo de atentado y/o atender cualquier tipo de emergencia. De la misma manera el personal de operarios (isleros) deberá en todo momento poner en práctica el protocolo de seguridad establecido en cada estación de servicio para el suministro de combustible, con el fin de evitar daños a los vehículos y funcionarios que requieran el servicio.	SI	Si cumplió
12. El oferente debe anexar la respectiva certificación del proveedor del combustible, donde conste la especificación y cumplimiento de la norma técnica correspondiente. Los combustibles deben cumplir con la siguiente norma técnica.	SI	Si cumplio
13. La firma oferente, designará los funcionarios necesarios de su empresa, capacitados para la instalación de los dispositivos electrónicos durante el periodo de transición (tiempo utilizado para retirar los dispositivos actuales e instalar los nuevos, en caso de ser necesario), el cual se llevará a cabo en las instalaciones de la estación de servicio, con el objeto de verificar y realizar las pruebas de la instalación del dispositivo, del Grupo 1 en cada uno de los lotes u otra instalación determinada por el Supervisor del Contrato según el volumen y tipo de vehículos a reemplazar el dispositivo, así mismo, la firma oferente suministrará los elementos necesarios para la instalación de los dispositivos para cada vehículo que ingrese con posterioridad al periodo de transición con personal de la Institución (bases para dispositivo, brocas y remaches, pegantes, etc.), los dispositivos que se retiren deben ser entregados mediante oficio al supervisor del contrato para realizar la entrega formal a la estación de servicio saliente.	SI	Si cumplió
14. La firma oferente, unificará mensualmente el precio para cada tipo de combustible en cada una de las estaciones de servicio en que se pacte el suministro del mismo, teniendo en cuenta que el precio de los combustibles (gasolina corriente y diésel Premium) es regulado por el Ministerio de Minas y	SI	Si cumplió

TIPO DE COMBUSTIBLE	NORMAS TECNICAS COLOMBIANAS
Gasolina corriente Gasolina	NTC 1380. PETROLEO Y SUS DERIVADOS. GASOLINA PARA MOTORES DE COMBUSTION INTERNA DE ENCENDIDO POR CHISPA
DISEL Premium No. Dos (2) "Bajo Azufre	NTC 1438, PETROLEOS Y SUS DERIVADOS, COMBUSTIBLE PARA MOTORES DISEL

	Energía, SICOM la variación de precios durante la ejecución del contrato se realizará de acuerdo con las resoluciones de precios que dicte el Gobierno Nacional.		
15.	La firma oferente deberá mantener el descuento ofrecido por galón de combustible suministrado durante la ejecución del contrato. En caso de utilizar el plan de contingencia con estaciones diferentes a las pactadas, el oferente mantendrá precio regulado por el Ministerio de Minas y Energía, más el descuento ofertado por galón de combustible suministrado previa coordinación con el supervisor de contrato y/o quien haga sus veces con el objetivo de evitar retrasos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
16.	La firma oferente deberá hacer llegar como mínimo dos veces por vigencia, la supervisión efectuada por parte del ente regulador (Alcaldía Local, Secretaria de Hacienda ó Superintendencia de Industria y Comercio) de la calibración de equipos y calidad del producto de cada una de las Estaciones pactadas para el suministro del combustible, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1521 del 04 de agosto de 1998.	SI	Si cumplió
17.	En caso de presentarse alguna falla en el funcionamiento mecánico de algún vehículo al que se la haya suministrado el combustible y como resultado de la investigación practicada por parte del supervisor del contrato, se determine que la causa de la misma fue originada por la calidad del combustible, el oferente asumirá los gastos de la reparación.	SI	Si cumplió
18.	La firma oferente se compromete a realizar cobros del combustible suministrado en periodo mensual, expidiendo una sola factura por todas las estaciones de servicio habilitadas para tal fin, y hará llegar el listado de precios y márgenes de comercialización vigentes para el periodo facturado al supervisor del contrato, junto con la copia de la resolución de precios vigentes para el mes publicado por el Ministerio de Minas y Energía en su página web; al igual se compromete a reconocer las notas crédito ó debito que por diferencias o inexactitudes en los precios o volúmenes se reflejen en la factura, estas notas se aplicaran en el corte siguiente a la fecha de solicitud de la misma, teniendo en cuenta los antecedentes anexos por parte de la Institución.	SI	Si cumplió
19.	La firma oferente se compromete a mantener bajo custodia los comprobantes o recibos de consumo, los cuales deberán estar en orden cronológico, pudiendo ser solicitados en forma selectiva por estaciones de servicio, por el supervisor del contrato a fin de ser revisados. Cada comprobante o recibo debe cumplir con las condiciones establecidas por la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes (Numeral ocho (8) Condiciones Técnicas). El comprobante o recibo que no presente los requisitos descritos, no será contabilizado ni cancelado; al igual hará llegar el listado mensual por consumos diferentes a los programados.	SI	Si cumplió
20.	La firma oferente nombrará un funcionario de la empresa debidamente facultado con disposición permanente y poder de decisión para resolver con prontitud cualquier circunstancia que se presente dentro de la ejecución del contrato. Así mismo se compromete a utilizar el personal adicional que se requiera para cumplir con oportunidad, calidad y eficiencia el objeto del contrato a celebrar.	SI	Si cumplió
21.	La firma oferente deberá aceptar que, en cualquier tiempo, a la Policía Nacional del Grupo 1 en cada uno de los lotes realice auditoría a las estaciones de servicio, a fin de controlar el óptimo suministro de combustible, su calidad y la infraestructura, las cuales pueden en forma directa o indirecta ser realizados por un tercero contratado para tal fin.	SI	Si cumplió
22.	La firma oferente deberá certificar que, en caso de presentarse racionamiento o parálisis en el suministro del combustible, dará prioridad (en todas las estaciones de servicio pactadas) al suministro de los vehículos de la Policía Nacional del Grupo 1 y en cada uno de los lotes sobre los particulares, a fin de evitar que el Servicio Policial se vea afectado, así mismo tendrá estaciones de servicio dispuestas para ser habilitadas en caso de ser necesario por diferentes motivos, y deberá garantizar el suministro de combustible a los vehículos de la Policía Nacional en forma ágil y oportuna, evitando con ello demoras injustificadas que afecten el normal desarrollo del servicio policial, teniendo en cuenta que la percepción de seguridad puede ser objetiva y/o subjetiva por lo que no se puede cuantificar los daños que se puedan ocasionar al ciudadano; llegándose a presentar racionamiento o parálisis en el suministro del combustible el oferente debe generar una reserva en los dos tipos de combustible ACPM y corriente como mínimo para uso de 15 días corridos, tiendo como referencia el consumo diario del parque automotor, por lo cual se informara la cantidad de galones reservados para tal fin al supervisor del contrato y/o quien haga sus veces; el supervisor del contrato diseñara el control y suministro de este combustible, realizando un racionamiento en la cantidad de galones suministrados a vehículos de la Policía Nacional y los días de tanqueo, con el objetivo de realizar la trazabilidad y optimizar la reserva generada. De igual forma si el abastecimiento es en una estación diferente a la pactada y/o no cuente con los dispositivos electrónicos, el oferente informara al supervisor del contrato, con el fin de generar los registros establecidos por la Resolución 05884 de diciembre de 2019 por la cual se expide el Manual para la Administración de los recursos logísticos de La Policía Nacional (planillas y vales); queda totalmente prohibido suministrar vales y/o equivalentes sin consentimiento del supervisor del contrato. La reserva generada y dada a conocer al supervisor del contrato, no debe ser objeto de venta al público, evitando traumatismos y contratiempos en la prestación del servicio.	SI	Si cumplió
23.	En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a restablecer el mecanismo de reposición o sustitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió

24. En caso de pérdida o daño irreparable del DISPOSITIVO ELECTRÓNICO a causa de manipulaciones por parte del policial que lo tiene asignado, el oferente se compromete a establecer el mecanismo de reposición o restitución de elemento mencionado ante el supervisor del contrato, con el propósito de mantener la totalidad de los dispositivos a devolver una vez termine la ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
25. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE A fin de garantizar la calidad y continuidad en el suministro evitando incumplimientos en la ejecución del contrato, se establece como requisito mínimo que las firmas participantes en el proceso acrediten experiencia en la prestación del servicio, para lo cual, deberán presentar en conjunto con su propuesta como máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea igual o similar al del presente estudio de conveniencia y oportunidad. La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado a cada lote del presente proceso. Para que las certificaciones sean aceptadas al momento de presentar la oferta, deben contener de forma obligatoria la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Objeto del contrato. 4. Fecha de iniciación del contrato. 5. Fecha de terminación del contrato. 6. Valor del contrato. 7. Manifestación clara y explicativa que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. 8. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga sus veces, o apoderado o persona autorizada para ello, indicando la dirección, Nit. y teléfono. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual. NOTA 2: Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Para efectos de verificación de la experiencia requerida se encuentra establecida en el Anexo No. Dos (2) "Condiciones Técnicas", del presente estudio previo y se evaluara como cumple ó no cumple	SI	Si cumplió

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Ninguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (91) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma: Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere:

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$8.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$3.863.892,60	48%
Valor total facturado	$1.098.001,00	14%
Valor facturado pendiente de pago	$2.863.892,60	36%
Valor pagado	$1.000.000,00	13%
Valor pendiente de entrega	$4.136.107,40	52%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03 del 03/03/2023	$1.098.001,00	01/02/2023 al 28/02/2023	$1.098.001,00	IPE1-1593	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

Se verificó y anexo la entrada de bienes, entregada por el señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista de movilidad de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto.

5. RECOMENDACIONES

A la fecha el presupuesto del presupuesto del contrato se ha ejecutado un 100%, pendiente por ejecutar un 0%, se recomienda continuar con el proceso de contratación de combustible para la prestación del servicio de Policía, que sea eficiente, oportuno y eficaz.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subintendente **FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ**
Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Correo electrónico: Fabian.munoz8003@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015748507

Ciudad y fecha:	San Juan de Pasto, 03/03/2023
Unidad:	Metropolitana de San Juan de Pasto
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: Contrato de compraventa: Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	94-8-10085-22
Constancia de recibido No.	03
Contratista:	Estaciones de Servicio Inversiones Porvenir S.A.S
NIT del contratista:	900.403.146-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	GRUPO I LOTE I, 2 Y 3 – SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR TOTAL CONTRATO $ 623.239.409,97 Asignado Estación de Policía Yacuanquer $8.000.000,00 Vigencia 2022 $1.000.000,00 Vigencia 2023 $7.000.000,00
Plazo de ejecución:	13/12/2022 al 31/05/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Pasto - Nariño
Incumplimiento del plazo de ejecución SI__NO_X_	No aplica
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22

Fecha de entrega certificada:	Del: 01/02/2023 Al: 28/02/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Valor contrato principal vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
MEPAS	10	Gasolina corriente y acpm	$1.098.001,00	$1.098.001,00	0	$1.098.001,00

Acta de recepción de bienes	Se anexa Acta No 150 del 02/03/2023 se verifico que los elementos cumplan con lo establecido de acuerdo a lo contratado, de igual manera se encuentra publicada en la página del SECOP II.

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
IPE1-1593	02/03/2023	$1.098.001,00	N/A	$1.098.001,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$1.098.001,00**	**N/A**	**$1.098.001,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, recibió a satisfacción el Suministro de combustible (tipo gasolina corriente y diésel) y lubricantes, para los vehículos, motocicletas, guadañas, plantas eléctricas, motores fuera de borda y demás elementos, que se encuentran al servicio y asignados a La Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, plana mayor, especialidades, y unidades de apoyo y paso por la unidad, cumpliendo con la calidad de entrega dentro de los plazos establecidos junto con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato.

Parámetros que establece cada contrato para efectuar cada pago:

La Policía Nacional –Policía Metropolitana de San Juan de Pasto cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán cortes mensuales y/o proporcionales en contra prestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura electrónica y certificación del recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato de la prestación del servicio y/o entrega del bien y los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

- Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
- Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.
- Factura electrónica o documento equivalente presentada y publicada en la plataforma de Colombia compra eficiente SECOP II.
- El oferente o proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes y/o servicios.

Cumplir con el procedimiento establecido, en la Circular No. 016 del 09 de marzo de 2021 SIIF NACION

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Se anexa la verificación del cumplimiento de las condiciones y obligaciones estipuladas en el contrato o acuerdo marco de precios. Así:

NO.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ SI _ NO _	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Si cumplió
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Si cumplió
3.	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Si cumplió
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Si cumplió
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Metropolitana de San Juan de Pasto o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	Si cumplió
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Si cumplió
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al comandante de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Si cumplió
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Si cumplió
9.	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Si cumplió
10.	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	Si cumplió
11.	El contratista se compromete a realizar capacitaciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejos de residuos sólidos líquidos entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que se va realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.	SI	Si cumplió
12.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Si cumplió
13.	Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.3049 del 2014, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional). Además, cumplir con las normas legales existentes y/o vigentes y demás Leyes que modifiquen lo referente al medio ambiente, Materia ambiental NOTA: En todos los contratos, cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes como (Llantas, vehículos y motocicletas, pilas acumuladores y baterías de comunicaciones como: Celulares, Avanteles, radios de comunicación etc., cartuchos de tinta, computadores con todos sus accesorios, especialmente las pantallas, luminarias de todo tipo, Agroquímicos, Medicamentos vencidos etc., y demás bienes y servicios considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, se deberá contemplar la estipulación atinente a la responsabilidad del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. El contratista asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación. El oferente al cual le será otorgado el presente proceso de contratación dará a conocer al supervisor del contrato la disposición final de los elementos objetos del presente contrato, con el fin de corroborar las actividades ambientales que realiza. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.	SI	Si cumplió
14.	Para los GRUPOS 1, 2 y 3 en cada uno de sus lotes el descuento ofrecido y que resulte	SI	Si cumplió

	de la subasta inversa presencial, el contratista deberá realizarlo mensual y debe quedar registrado en la factura o cuenta de cobro.		
15.	Cumplir con el valor de los precios del combustible, establecidos por el Ministerio de Minas y Energía, teniendo en cuenta que el contratista no podrá modificar el precio al galón de combustible según su criterio, sino bajo la regulación del Ministerio antes mencionado.	SI	Si cumplió
16.	Aumentar o disminuir el precio del galón de combustible, según Resolución y tablas del Ministerio de Minas y Energía, causando la adición al valor unitario a cada galón de gasolina corriente o ACPM en caso de incremento y deducir en un precio más bajo, en caso de que se regule por dicho Ministerio.	SI	Si cumplió

Firma_____

Subintendente **FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ**
Supervisor Contrato No. 94-8-10085-22
Correo electrónico: Fabian.munoz8003@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3015748507

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 02 de Marzo de 2023		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-148-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-8-10085-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S,.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar…

DESARROLLO

1. **Verificación de asistentes.**

En las instalaciones de las **ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S** el día 02/03/2023 siendo las 14:00 horas, el Subintendente. **FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ** SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-8-10085-22 MEPAS, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto y la empresa Porvenir Estadio, se reunió con el señor **JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ,** representante legal Servicentro IBERIA SAS.

2. **Lectura del acta anterior.**
 Acta N. 063 del 01 de Febrero de 2023

3. **Verificación de los compromisos**.
 No aplica

4. **Temas a tratar.**

 Verificación facturación

Por parte del señor Subintendente. **FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ** Supervisor del contrato número 94-8-10085-22, al contratista el control del suministro de combustible realizado mensualmente, mediante la comparación de los soportes (voucher y/o formato adicional de suministro de combustible), planillas (1LA-FR-0067) y vales de control de los consumos que se han autorizado por parte del Supervisor del contrato y sus respectivas copias en la estación de abastecimiento.

De lo cual se verifica que la cuenta tramitada incluya los soportes requeridos conforme a los lineamientos institucionales con el objetivo de agilizar el trámite de pago ante el grupo de contratos que a su vez hace el trámite a la central de cuentas de la Metropolitana San Juan de Pasto.

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-1593 de fecha 02/03/2023, conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01//02/2023 al 28/02/2023, realizado a los vehiculos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la Estación de Policía Yacuanquer, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, Resolución del Ministerio de minas y energías, certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes Boucher de la estación de servicio una vez verificados.	**SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ** Supervisor del contrato 94-8-10085-22 Julio Cesar Bastidas Rodríguez. representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
2. Verificar el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del ministerio de minas y energías (SICOM) o la autoridad municipal competente durante la ejecución del contrato.	**SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ** Supervisor del contrato 94-8-10085-22 Julio Cesar Bastidas Rodriguez, representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**
3. Verificar los precios del combustible en el municipio de Yacuanquer de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)	**SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ** Supervisor del contrato 94-8-10085-22 Julio Cesar Bastidas Rodríguez, representante legal EDS Porvenir Estadio SAS	**PERMANENTE**

CONVOCATORIA: No aplica.

SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ
Supervisor contrato combustible Yacuanquer

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal Servicentro IBERIA SAS

Anexo(s): Uno (listado en 01 folio(s))

Elaborado por: SI. Fabián Alexander Muñoz
Revisado por: SI. Fabián Alexander Muñoz
Fecha de elaboración: 02/03/2023
Ubicación: D: 2023\SGI\Autoevaluación

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 02 de Marzo de 2023		
Hora de inicio:	14:00 Horas	**Hora de finalización:**	15:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-348-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN REALIZADA ENTRE EL SEÑOR SUBINTENDENTE FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ SUPERVISOR DEL CONTRATO N° 94-8-10085-22 MEPAS, Y EL SEÑOR JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
SI	Fabian Muñoz F.	E-Yacuanquer	1086548003	Fabian.munoz8003@	3015748537	
	Julio Cesar Bastidas	Est Porvenir	11259980	estudio@hotmail.com	3113791957	

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 02 de Marzo de 2023		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de finalización:**	17:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-149-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar...

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S el día 02/03/2023, siendo las 16:00 horas, el señor Subintendente **FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ**, Supervisor del Contrato número 94-8-10085-22, y responsable combustibles estación de Policía Yacuanquer, celebrado entre la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, y la empresa Porvenir Estadio, realiza la visita a la Estación de Servicio Porvenir Estadio, con el fin de realizar los respectivos controles en referencia al precio del combustible según la Resolución del Ministerio de Minas y Energías de acuerdo a lo facturado vs Boucher, vales y planillas del suministro de combustible, del periodo 01/02/2023 al 28/02/2023 del contrato No. 94-8-10085-22, como mecanismo de control se hace uso de la página del Ministerio de Minas y Energías Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM) https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios, toda vez, que en el Municipio de Yacuanquer no existe un decreto que controle los valores del combustible a las estaciones de servicio, la resolución solo aplica para a ciudad capital de Pasto

2. Lectura del acta anterior

Acta n. 063 del 01 de Febrero de 2023

3. Verificación de los compromisos

No aplica

4. Temas a tratar.

La presente acta tiene como objeto verificar que el valor facturado corresponda al combustible suministrado por parte de las ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S, mediante vales y control planillas, toda vez, que la estación de servicio dispuesta en el municipio de Yacuanquer no cuenta con sistema de CHIP BUTTON, suministro que se realiza a los vehículos asignados a la

Estación de Policía Yacuanquer, así como también a vehículos que se encuentran de apoyo en la unidad, por lo tanto se procede a comparar y verificar los vales suministrados con las planillas de control de suministro de combustible y Boucher, que los valores coincidan con lo registrado en los documentos

Se recibe la Factura Electrónica de Ventas IPE1-1593 del 02/03/2023 conjunto con los Boucher, vales, lista de precios del galón de combustible del 01/02/2023 al 28/02/2023, realizado a los vehículos y demás elementos de combustión interna que se encuentran en los inventarios de la Estación de Policía Yacuanquer, de igual forma a los vehículos que se encuentran apoyando esta unidad, reporte Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM), certificación de cuenta bancaria y certificado de aporte parafiscales

ESTACION YACUANQUER			
Relacion del 01 FEBRERO a 28 FEBRERO de 2023			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	8.965	29,800	$ 267.157,00
VALOR TOTAL			$ 267.157,00
ACPM	8.478	98,000	$ 830.844,00
VALOR TOTAL			$ 830.844,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 1.098.001,00

En el municipio de YACUANQUER se suministra combustible en la Estación de servicio PORVENIR TANGUA ubicada en el kilómetro 25 El Cebadal, se cancela el combustible según el sistema de información de la cadena de distribución de combustibles del Ministerio de Minas y Energía (SICOM)

N°	SICOM - FEBRERO 2023 ESTACION DE SERVICIO PORVENIR TANGUA	
1	ACPM	$ 8.965,00
2	CORRIENTE	$ 9.216,00

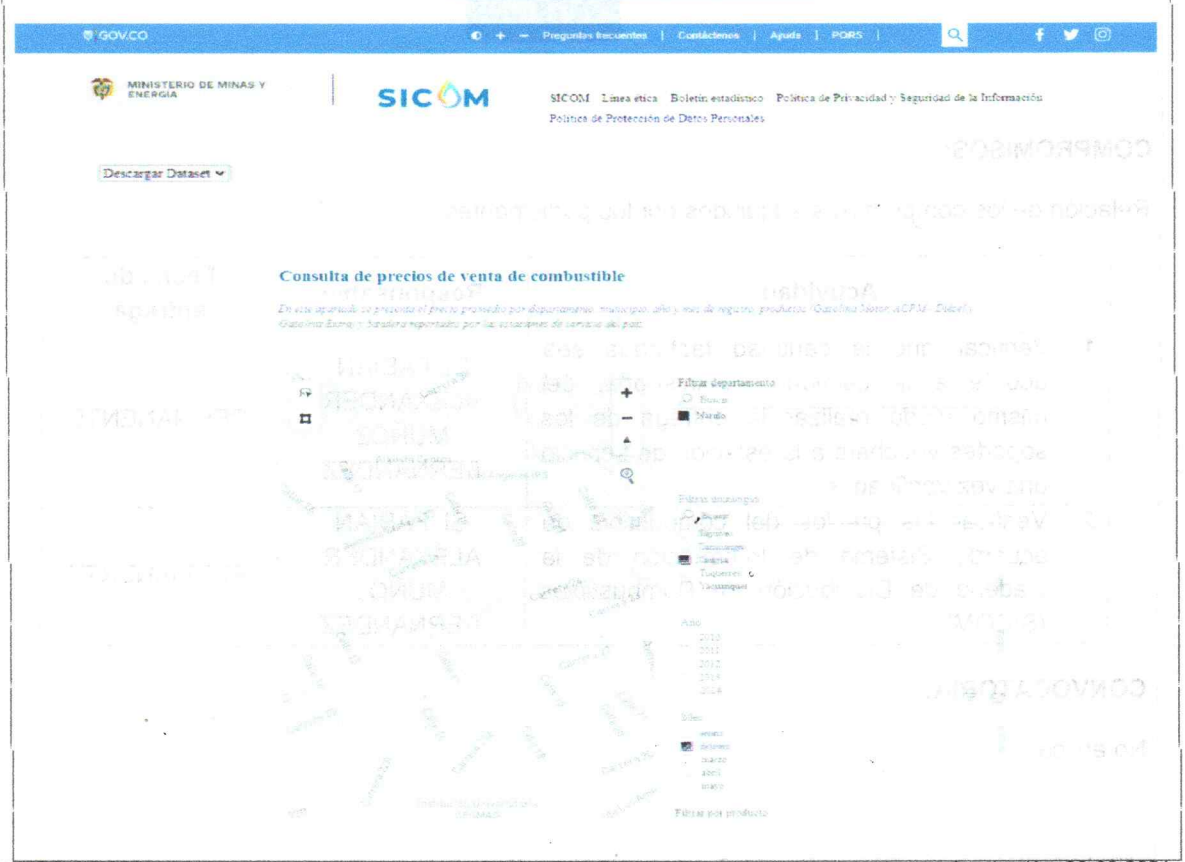
1. ACPM FEBRERO 2023



ACTA N. 149 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22.



2. GASOLINA FEBRERO 2023



ACTA N. 149 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22.



COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Verificar que la cantidad facturada sea acorde a la cantidad suministrada, del mismo modo realizar la entrega de los soportes vouchers a la estación de servicio una vez verificados.	SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ	PERMANENTE
2. Verificar los precios del combustible de acuerdo Sistema de Información de la Cadena de Distribución de Combustibles (SICOM)	SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ	PERMANENTE

CONVOCATORIA:

No aplica.

ACTA N. 149 ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22.

SI. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ
Supervisor contrato combustible Yacuanquer

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
Representante Legal Servicentro IBERIA SAS

Elaborado por: SI. Fabian Alexander Muñoz
Revisado por: SI. Fabián Alexander Muñoz
Fecha de elaboración: 02/03/2023
Ubicación: D: 2023\SGI\Autoevaluación

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

DATO SEMIPRIVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
ESTACION DE POLICIA YACUANQUER

Fecha:	Yacuanquer, 02 de Marzo de 2023		
Hora de inicio:	16:00 Horas	**Hora de finalización:**	17:00 Horas
Lugar:	ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S		

ACTA-149-DISPO CHACHAGUI- ESTPO YACUANQUER– 2.25

ACTA QUE TRATA DE LA VISITA REALIZADA POR PARTE DEL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO Y RESPONSABLE DE COMBUSTIBLE, A LAS ESTACIONES DE SERVICIO PORVENIR S.A.S CON EL FIN DE VERIFICAR Y REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES EN REFERENCIA AL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SEGÚN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA CADENA DE DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES (SICOM) DE ACUERDO A LO FACTURADO VS VOUCHER, VALES Y PLANILLAS DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DEL PERIODO 01/02/2023 AL 28/02/2023 DEL CONTRATO NO. 94-8-10085-22

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
SI	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	
	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	

Carrera 2 No. 9-29 B/ Mercedario
Teléfono: 3122179233
Email: mepas.eyacuanq@policia.gov.co
www.policia.gov.co

DATO SEMIPRIVADO

POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO

Recepción de bienes No. 150 / DISPO-CHACHAGUI-ESTOP YACUANQUER 2.25

San Juan de Pasto, 02/03/2023
Hora: 18:00 horas
Lugar: Oficina Movilidad MEPAS.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN

Siendo las 18:00 horas del día 02 de Marzo del año 2023, se reúne el señor Subintendente. FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ, Supervisor del Contrato número 94-8-10085-22 y Responsable procedimiento Combustible Estación de Policía Yacuanquer, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No 94-8-10085-22 MEPAS de fecha 12/12/2022, factura IPE1-1593 del 02/03/2023, para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega por parte del señor Intendente Jefe EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA Almacenista MEPAS, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 94-8-10085-22 MEPAS de fecha: 12/12/2022

Plazo de ejecución del contrato vigencia 2022 - 2023 13/12/2022 al 31/05/2023 Cumplió: SI _X_ NO_____

OBJETO DEL CONTRATO: LOTE 4
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (TIPO GASOLINA CORRIENTE Y DIÉSEL), PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS, GUADAÑAS, PLANTAS ELÉCTRICAS, MOTORES FUERA DE BORDA Y DEMÁS ELEMENTOS, QUE SE ENCUENTRAN AL SERVICIO Y ASIGNADOS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO, BASE DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, INCLUIDO PLANA MAYOR, ESPECIALIDADES, UNIDADES DE APOYO, COMISIÓN DE SERVICIO Y/O DE PASO POR LAS DIFERENTES UNIDADES.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

IPE1-1593 del 02/03/2023

ÍTEM	ORIGEN (FUENTE DE FINANCIAMIENTO)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL BIEN / O LOTE (SERIE, CÓDIGO / MATERIAL ETC.)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL + IVA
1	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	29,80	CTE YACUANQUER	$ 8.965,00	$ 267.157,00
4	POLICIA NACIONAL	COMBUSTIBLE	98,00	ACPM YACUANQUER	$ 8.478,00	$830.844,00

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Entrega Parcial: SI_X__ NO_____, Observaciones:
- Entrega Total: SI____ NO_____, Observaciones:
- Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI____ NO_____, Observaciones
- El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual SI _X_ NO_____

OBSERVACIONES:							
COMPROMISOS:							
REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**		**CERTIFICADOR**		
REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**				
REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA:	**SI** ☐	**NO** ☐	**NÚMERO**				

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental.

ASISTENTES				
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**UNIDAD**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	EDGAR ROLANDO ARTEAGA MORA	MEPAS	ALMACENISTA MOVILIDAD	
SI	FABIAN ALEXANDER MUÑOZ FERNANDEZ	E/YACUANQUER	SUPERVISOR CONTRTATO	

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Porvenir S.A.S
NIT: 900.403.146-1
Dirección: Calle 12 No. 7-97 Chapal
Teléfono: 7225111
porvenirnariño@gmail.com

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : b1bf2a87fd2410c3c87d6e1491b98ba0ccd94a9e4fb4fd293ff2742ddcd6f52c eb83bc422c2292e8919ca46bc659ff82

Número de Factura: IPE1-1593
Fecha de Emisión: 02/03/2023
Fecha de Vencimiento: 01/04/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nombre Comercial: INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS
Nit del Emisor: 900403146
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4731

País: Colombia
Departamento: Valle del Cauca
Municipio / Ciudad: Cali
Dirección: CL 36 39 A 66 AUT SIMON BOLIVAR
Teléfono / Móvil: 3216162445
Correo: contabilidadeds@ibr.com.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Nombre Comercial: POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900807338
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CRA 18 47-160 BARRIO TOROBAJO
Teléfono / Móvil: 7224539
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	13 13 02	GASOLINA CORRIENTE	NIU	29,80	$ 8.965,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 267.157,00
2	13 13 04	ACPM	NG	98,00	$ 8.478,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 830.844,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

#$16-01-01-M17;94-8-10085-22;fabian.munoz8003@correo.policia.gov.co#$
Linea de negocio:

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-03-02 14:37:30
Documento generado el: 2023-03-02 14:37:28
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			1.098.001,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			1.098.001,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			1.098.001,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	1.098.001,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764038843481 Rango desde: 1 Rango hasta: 50000 Vigencia: 2023-11-01

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
CC. 1.125.998.610

POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO

CERTIFICA QUE

La empresa **INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA S.A.S**, se encuentra a Paz y Salvo en el pago del sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos profesionales), así como también con el pago de aportes parafiscales correspondiente a los últimos (6) seis meses.

La presente certificación se expide a los (02) dos días del mes de marzo del 2023.

JULIO CESAR BASTIDAS RODRIGUEZ
C.C. 1.125.998.610
REPRESENTANTE LEGAL

San Juan de Pasto, 02 de marzo del 2023

REPRESENTANTE: Julio Cesar Bastidas Rodríguez
MES: Precio Combustible mes de febrero.
Señores: **POLICIA YACUANQUER**

A continuación, me permito informar los precios de combustible vigentes hasta 28 de febrero del 2023 teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Ministerio De Minas Y Energía, para el consumo del combustible en las Inversiones Porvenir Colombia S.A.S

- **COMBUSTIBLE CORRIENTE**

 Precio de Venta

 - *8.965 pesos por galón del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.*

- **ACPM**

 Precio de Venta

 - *8.478 pesos por galón del 01 de febrero al 28 de febrero de 2023.*

Cordial Saludo

KAREN LORENA ANGULO

SUPERVISORA

en línea

Certificado de Pagos

Se certifica que el aportante INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS identificado con NI 900403146 realizó el pago de aportes a la Seguridad Social y Parafiscalde las planillas relacionadas a continuación por medio del operador de información Aportes en Línea:

Relación de liquidaciones pagadas

Pago		Liquidación				
Fecha límite	Fecha de pago	Periodo Pensión	Clave	Tipo Planilla	No. Empleados	Valor Pagado
2023/02/10	2023/02/09	2023/01	9446606036	E	18	$6,224,100

Certificado generado el 2023-03-02 a las 08:30

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900403146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-01	2023-02	202302091530120217 2	944666036	E	2023/02/10	2023/02/09	BANCO AV VILLAS	0	$6,224,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: ESTADIO (18 Afiliados)					$21,417,071	$1,427,000			$24,897,071	$1,390,700			$21,417,071	$857,100			$24,897,071	$491,300		$1,160,000	$58,000	
Centro de Trabajo: RIESGO 1 (8 Afiliados)					$9,280,000	$1,004,800			$9,760,000	$784,800			$9,280,000	$251,200			$9,760,000	$51,300		$1,160,000	$58,000	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)					$9,280,000	$1,004,800			$9,760,000	$784,800			$9,280,000	$251,200			$9,760,000	$51,300		$1,160,000	$58,000	
1	CC	1085275745	BAUTIDAS JULIANA	23021	30 $1,500,000	$240,000	EPS010	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$7,900	30	$0	$0	
2	CC	1004686677	DIAZ YOLIMA	23021	30 $1,160,000	$185,600	EPSIC5	30	$1,160,000	$145,000	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$1,160,000	$58,000	
3	CC	1085341737	ERAZO YENITH	23031	30 $1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	
4	CC	1004615102	GUANARAN WILMER		0 $0	$0	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
5	CC	1085216954	MAYAG MIGUEL	23021	30 $1,300,000	$208,000	EPS005	30	$1,300,000	$52,000	CCF35	30	$1,300,000	$52,000	14-11	30	$1,300,000	$6,800	30	$0	$0	
6	CC	1082616022	TRUJILLO JOHANNA		0 $0	$0	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
7	CC	1085312533	VALENCIA JEINNER		0 $0	$0	ESSC18	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,160,000	$6,100	0	$0	$0	
8	CC	1004119800	VALLEJO AYDE	23021	30 $1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 2 (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$12,200		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$46,400			$1,160,000	$12,200		$0	$0	
9	CC	27089167	DELGADO SANDRA	25-14	30 $1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$12,200	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 3 (8 Afiliados)					$12,056,199	$1,929,200			$12,056,199	$482,600			$12,056,199	$482,600			$12,056,199	$294,100		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (8 Afiliados)					$12,056,199	$1,929,200			$12,056,199	$482,600			$12,056,199	$482,600			$12,056,199	$294,100		$0	$0	
10	CC	12992482	ALBORNOZ JUAN	25-14	30 $2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$100,000	CCF35	30	$2,500,000	$100,000	14-11	30	$2,500,000	$60,900	30	$0	$0	
11	CC	1007816522	CHAMORRO JEISON	23031	30 $1,389,583	$222,400	ESSC18	30	$1,389,583	$55,600	CCF35	30	$1,389,583	$55,600	14-11	30	$1,389,583	$33,900	30	$0	$0	
12	CC	1085312005	FERNANDEZ MIKE	23031	30 $1,360,583	$217,700	ESSC18	30	$1,360,583	$54,500	CCF35	30	$1,360,583	$54,500	14-11	30	$1,360,583	$33,200	30	$0	$0	
13	CC	1085318225	HORMAZA AXL	25-14	30 $1,410,367	$225,700	EPS005	30	$1,410,367	$56,500	CCF35	30	$1,410,367	$56,500	14-11	30	$1,410,367	$34,400	30	$0	$0	
14	CC	1037615120	JAMES DANA	23031	30 $1,500,000	$240,000	EPS005	30	$1,500,000	$60,000	CCF35	30	$1,500,000	$60,000	14-11	30	$1,500,000	$36,600	30	$0	$0	
15	CC	1107105514	LOPEZ HAROLD	23031	30 $1,160,000	$185,600	EPS037	30	$1,160,000	$46,400	CCF35	30	$1,160,000	$46,400	14-11	30	$1,160,000	$28,300	30	$0	$0	
16	CC	1085219028	MADROÑERO LUIS	23031	30 $1,367,833	$218,900	ESSC18	30	$1,367,833	$54,800	CCF35	30	$1,367,833	$54,800	14-11	30	$1,367,833	$33,400	30	$0	$0	
17	CC	1085319143	MALUA JONATHAN	23021	30 $1,367,833	$218,900	ESSC18	30	$1,367,833	$54,800	CCF35	30	$1,367,833	$54,800	14-11	30	$1,367,833	$33,400	30	$0	$0	
Centro de Trabajo: RIESGO 5 (1 Afiliados)					$1,920,872	$307,400			$1,920,872	$76,900			$1,920,872	$76,900			$1,920,872	$133,700		$0	$0	
Ciudad: PASTO Depto: NARIÑO (1 Afiliados)					$1,920,872	$307,400			$1,920,872	$76,900			$1,920,872	$76,900			$1,920,872	$133,700		$0	$0	
18	CC	98399139	ARGOTE SEGUNDO	23021	30 $1,920,872	$307,400	EPS005	30	$1,920,872	$76,900	CCF35	30	$1,920,872	$76,900	14-11	30	$1,920,872	$133,700	30	$0	$0	
Total Afiliados(18)					$21,417,071	$1,427,000			$24,897,071	$1,390,700			$21,417,071	$857,100			$24,897,071	$491,300		$1,160,000	$58,000	

aportes en línea

Resumen General de Pago

GENERALES DEL APORTANTE

icación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
3146	1	INVERSIONES PORVENIR COLOMBIA SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ESTADIO	CALLE 12 No 07 97 CHAPAL	PASTO-NARIÑO	7225111	SI

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
	2023-02	2023020911	530120217	9446606036	E	2023/02/10	2023/02/09	BANCO AV VILLAS	0	$6,224,100

MEN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
MINISTRADORAS: 3)				15	$3,427,000	$0	$0	$3,427,000
ENSIONES	25-14	900,336,004	7	3	$811,300	$0	$0	$811,300
ENIR	230301	800,224,808	8	6	$1,270,200	$0	$0	$1,270,200
ECCION	230201	800,229,739	0	6	$1,345,500	$0	$0	$1,345,500
MINISTRADORAS: 1)				18	$491,300	$0	$0	$491,300
SURA	14-11	890,903,790	5	18	$491,300	$0	$0	$491,300
MINISTRADORAS: 1)				15	$857,100	$0	$0	$857,100
AMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	15	$857,100	$0	$0	$857,100
MINISTRADORAS: 5)				18	$1,390,700	$0	$0	$1,390,700
ANAR	ESSC18	901,021,565	8	7	$654,700	$0	$0	$654,700
SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$60,000	$0	$0	$60,000
AMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$145,000	$0	$0	$145,000
/A E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	4	$185,600	$0	$0	$185,600
TAS	EPS005	800,251,440	6	5	$345,400	$0	$0	$345,400
MINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$0	$34,800
ITUTO COLOMBIANO DE B ENESTAR R	PAICBF	899,999,239	2	1	$34,800	$0	$0	$34,800
DMINISTRADORAS: 1)				1	$23,200	$0	$0	$23,200
	PASENA	899,999,034	1	1	$23,200	$0	$0	$23,200
				18	$6,224,100	$0	$0	$6,224,100

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE ACPM POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 FEBRERO DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
660396	VALE	7348	1/02/2023	5:20:00 p. m.	276070	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7452	3/02/2023	4:00:00 p. m.	276290	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7454	6/02/2023	9:00:00 a. m.	276510	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7457	8/02/2023	8:30:00 a. m.	276750	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7461	12/02/2023	6:00:00 p. m.	276990	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7464	14/02/2023	8:30:00 a. m.	277225	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7467	16/02/2023	4:00:00 p. m.	277445	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7470	19/02/2023	2:30:00 p. m.	277665	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7471	22/02/2023	5:30:00 a. m.	277925	ACPM	$ 8.478	10,000	$ 84.780,00
660396	VALE	7473	23/02/2023	7:00:00 p. m.	278145	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7475	25/02/2023	4:15:00 p. m.	278385	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00
660396	VALE	7476	27/02/2023	6:00:00 p. m.	278605	ACPM	$ 8.478	8,000	$ 67.824,00

SUBTOTAL 1	**$ 8.478**	98,000	$ 830.844,00
VALOR TOTAL		**98,000**	**$ 830.844,00**

KAREN LORENA ANGULO
SUPERVISORA

RELACION DE VALES COMBUSTIBLE CTE POLICIA METROPOLITANA DE PASTO (MEPAS)									
DEL 01 DE FEBRERO AL 28 FEBRERO DEL 2023									
POLICIA YACUANQUER									
PLACA	TIPO	COMPROBANTE	FECHA	HORA	KILOMETRAJE	COMBUSTIBLE	V/ GALON	VOLUMEN	DINERO
660481	VALE	7349	2/02/2023	11:30:00 a. m.	63933	CORRIENTE	8.965	3,000	$ 26.895,00
660737	VALE	7350	2/02/2023	2:42:00 p. m.	9345	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660738	VALE	7451	3/02/2023	10:10:00 a. m.	10302	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7453	5/02/2023	1:20:00 p. m.	9465	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7455	6/02/2023	3:20:00 p. m.	9585	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660738	VALE	7456	8/02/2023	8:15:00 a. m.	10442	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7458	8/02/2023	3:10:00 p. m.	9725	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660654	VALE	7459	8/02/2023	6:00:00 p. m.	32647	CORRIENTE	8.965	2,000	$ 17.930,00
660737	VALE	7460	11/02/2023	4:15:00 p. m.	9845	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7462	13/02/2023	5:40:00 p. m.	9975	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660738	VALE	7463	13/02/2023	5:40:00 p. m.	10572	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7465	15/02/2023	11:15:00 p. m.	10095	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660738	VALE	7466	16/02/2023	2:00:00 p. m.	10602	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7468	18/02/2023	9:20:00 a. m.	10215	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7469	19/02/2023	12:15:00 p. m.	10335	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660738	VALE	7472	23/02/2023	9:40:00 a. m.	10822	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50
660737	VALE	7474	24/02/2023	8:35:00 a. m.	10465	CORRIENTE	8.965	2,300	$ 20.619,50
660737	VALE	7477	28/02/2023	12:10:00 p. m.	10595	CORRIENTE	8.965	1,500	$ 13.447,50

SUBTOTAL 1	8.965	29,800	$ 267.157,00
VALOR TOTAL		**29,800**	**$ 267.157,00**

ESTACION YACUANQUER			
Relacion del 01 FEBRERO a 28 FEBRERO de 2023			
DETALLE	V/UNITARIO	GALONAJE	V/TOTAL
GASOLINA CORRIENTE	8.965	29,800	$ 267.157,00
VALOR TOTAL			$ 267.157,00
ACPM	8.478	98,000	$ 830.844,00
VALOR TOTAL			$ 830.844,00
TOTAL, FACTURA ELECTRONICA			$ 1.098.001,00